



GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria d'Hisenda
i Model Econòmic

INTERVENCIÓN GENERAL

Ciudad Administrativa 9 de Octubre
C/ de la Democracia, 77, Edificio B2
46018 VALENCIA

MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EJERCICIO 2018 DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA EN LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

Analizada la propuesta recibida de la Intervención Delegada en la Conselleria de Educación Investigación, Cultura Y Deporte relativa a la modificación del Plan de Control Financiero Permanente 2018 consistente en sustituir el control financiero permanente del personal nombrado para sustituciones, por una ampliación del control financiero sobre el proceso masivo del mes de septiembre (ocasionado por el inicio del curso escolar), se resuelve **APROBAR LA MODIFICACIÓN** del Plan de Control Financiero Permanente 2018 para la Intervención Delegada en la Conselleria de Educación Investigación, Cultura Y Deporte.

La modificación tendrá como **objetivo** verificar que la gestión de los nombramientos en prácticas y la de los funcionarios interinos que no habían ocupado vacante o hubieren cambiado de especialidad respecto de la desempeñada anteriormente, se ajusta a los procedimientos previstos en la normativa reguladora y sus altas en la nómina de la Generalitat cumplen los requisitos de devengo retributivo y demás normativa de aplicación. La **finalidad** del control financiero será emitir opinión sobre este objetivo y promover la mejora de las técnicas y procedimientos de gestión económico-financiera, así como, en su caso, proponer recomendaciones en los aspectos económico, financiero, patrimonial, presupuestario y procedimental para corregir las actuaciones que lo requieran.

Las **pruebas** a realizar para la consecución del objetivo se definirán a criterio de la Intervención Delegada actuante. El resto de aspectos referidos al Control Financiero como son: papeles de trabajo, muestras e informes a emitir, se estará a lo señalado en el apartado correspondiente al control sobre gastos de personal (Capítulo I) del Plan Anual de Control Financiero Permanente 2018 aprobado el 29 de diciembre de 2017 y en la Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Intervención General de la Generalitat, por la que se dictan instrucciones en relación con el ejercicio del control financiero permanente.

LA INTERVENTORA GENERAL

PROPUESTO POR
EL VICEINTEVENTOR GENERAL
DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS

INTERVENTORA DELEGADA EN LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DÑA. NIEVES MARTÍN FUENTES
AV. CAMPANAR, 32 46015 VALENCIA